

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas y de la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2025, acordó modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas y de la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas.

Una vez efectuada la exposición pública mediante anuncio publicado en el BOTHA número 75, el 4 de julio de 2025, así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamación ni sugerencia alguna, quedan definitivamente aprobadas estas modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, a continuación, se inserta el texto íntegro de esta modificación a todos los efectos legales y especialmente de su entrada en vigor.

Contra dicho acuerdo de modificación de las ordenanzas podrá interponerse, de conformidad con el artículo 21 de la citado Texto Refundido, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas, que queda redactado de la siguiente manera:

El anexo I, epígrafes.

a) Visitas teatralizadas tarifa, por inscripción en las visitas teatralizadas organizadas por este ayuntamiento, 6,00 euros, menores de 7 años, gratis.

d) Participación en los rincones de juego; tarifa por participación en los rincones de juego organizados por el ayuntamiento; en verano, por cada quincena 60,00 euros. En Navidades y Semana Santa se prorrateará este importe en función de los días que se celebren los rincones de juego.

Elciego, 2 de septiembre de 2025

*El Alcalde*

**JUAN CARLOS URIBE RUEDA**